

RIO GALLEGOS, 03 NOV 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.976/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 17 obra Nota presentada por la alumna Silvana Clarisa CABRERA de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Sistemas Contables II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Octubre de 2014;

QUE a fs. 21 y 22 se cuenta con la situación académica de la alumna CABRERA;

QUE por Notas Nros. 400 y 979/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna CABRERA informa que en las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre no pudo rendir la asignatura Nivel de Ofimática dado que la mesa prevista para el día 29 de Septiembre de 2014 se suspendió por carpeta médica de la docente a cargo;

QUE no consta en el expediente información alguna del Departamento de Alumnos y Estudios que respalde lo indicado por la alumna CABRERA;

QUE a los fines de no perjudicar a la alumna en cuestión y dado el tiempo transcurrido, corresponde otorgar la excepción solicitada;

QUE es necesario contar con la información adecuada y actualizada para poder dar continuidad a las solicitudes en tiempo y forma;

QUE obra Despacho Nº 574/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Silvana Clarisa CABRERA de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar la asignatura Sistemas Contables II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Octubre de 2014, fecha en la cual debió regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Nivel de Ofimática y solicitar a la Secretaría Académica y por su intermedio al Departamento de Alumnos y Estudios que cuando las justificaciones aludidas por los alumnos tengan relación con suspensiones de mesas de exámenes o inasistencias de los docentes, se incorpore tal circunstancia en el informe respectivo a los efectos de cotejar lo indicado por los alumnos y poder evaluar las solicitudes;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:



**ARTICULO 1º.- OTORGAR** excepción a la alumna Silvana Clarisa CABRERA (D.N.I. Nº 35.769.319) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar la asignatura Sistemas Contables II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Octubre de 2014, fecha en la cual debió regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Nivel de Ofimática.-

**ARTICULO 2º.- SOLICITAR** a la Secretaría Académica y por su intermedio al Departamento de Alumnos y Estudios que cuando las justificaciones aludidas por los alumnos tengan relación con suspensiones de mesas de exámenes o inasistencias de los docentes, se incorpore en el informe

///

642



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

respectivo a los efectos de cotejar lo indicado por los alumnos y poder evaluar las solicitudes.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sonico  
Decano  
UNPA-MARG

ACUERDO

Nº

642